

MODIFICATORIO No. 3 (ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

No. CONTRATO	LP-SIM-026-2024								
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA								
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO 2024 NIT. 901.874.254-2. Represente: CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.685.544. Integrantes del consorcio: empresa CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 900.264.302-7, con una participación del 10%, la empresa DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., identificada con NIT. 901.706.520, con una participación del 30% y la señora CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.685.544, con una participación del 60%								
OBJETO	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA								
PLAZO INICIAL:	VEINTITRES (23) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. En los estudios previos y anexo técnico del proceso de selección, se indicó el plazo por etapas, en los siguientes términos: <table><tr><th>ETAPA</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL</td><td>TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.</td></tr><tr><td>ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.</td></tr><tr><td>ETAPA 3 - OBRA</td><td>DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.</td></tr></table>	ETAPA	PLAZO	ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.	ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.	ETAPA 3 - OBRA	DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.
ETAPA	PLAZO								
ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.								
ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.								
ETAPA 3 - OBRA	DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.								
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1:	VEINTITRES (23) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones del contrato y de divide en las siguientes etapas: <table><tr><th>ETAPA</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL</td><td>TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.</td></tr><tr><td>ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS TRES</td><td>CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.</td></tr><tr><td>ETAPA 3 - OBRA</td><td>CATORCE (14) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.</td></tr></table>	ETAPA	PLAZO	ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.	ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS TRES	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.	ETAPA 3 - OBRA	CATORCE (14) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.
ETAPA	PLAZO								
ETAPA 1 - DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.								
ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS TRES	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.								
ETAPA 3 - OBRA	CATORCE (14) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.								
VALOR:	El valor del Contrato es por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.217.761.648,00), equivalentes a 35.552,1243 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera: ETAPA 1- DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL: MIL VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MESOS M/CTE (\$1.023.547.291,00) incluido costos directos e indirectos e IVA. ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS: MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.401.663.978,00) M/CTE, incluido costos directos e indirectos e IVA.								

MODIFICATORIO No. 3 (ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

	ETAPA 3 - OBRA: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$43.792.550.379,00) M/CTE, como monto agotable.
VALOR SEGÚN MODIFICATORIO No. 2:	CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$49.915.890.052).

Entre los suscritos, a saber: **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada legalmente por el señor **HUGO FERNANDO KEGUELEN GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.771.730 de Montería Córdoba, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO EDUCATIVO 2024**, identificado con NIT. 901.874.254-2, integrado por la empresa CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 900.264.302-7, con una participación del 10%, la empresa DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., identificada con NIT. 901.706.520, con una participación del 30% y la señora CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.685.544, con una participación del 60% y representado por la señora **CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 30.685.544, quien declara que ni ella ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades para suscribir y validar el presente acuerdo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificadorio No. 3 al contrato de obra pública No. LP-SIM-026- 2024, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que El MUNICIPIO DE MONTERÍA y el CONSORCIO EDUCATIVO 2024 identificado con **NIT. 901.874.254-2** y representado legalmente por la señora **CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.685.544 suscribieron en fecha 1 de octubre de 2024, el Contrato de Obra pública No. LP-SIM-026-2024, cuyo objeto es: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA por el plazo y valor dispuesto en las CLÁUSULAS 4 y 5, respectivamente, así:

MODIFICATORIO No. 3 (ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de VEINTITRES (23) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.217.761.648,00), equivalentes a 35.552,1243 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

ETAPA 1- DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL: MIL VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MESOS M/CTE (\$1.023.547.291,00) incluido costos directos e indirectos e IVA.

ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS: MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.401.663.978,00) M/CTE, incluido costos directos e indirectos e IVA.

ETAPA 3 - OBRA: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$43.792.550.379,00) M/CTE, como monto agotable.

De lo anterior, se aclara que, en el estudio previo y anexo técnico del proceso, se hizo precisión de la discriminación del plazo según las distintas etapas, así:

ETAPA	PLAZO
ETAPA 1 – DIAGNOSTICO Y GESTIÓN PREDIAL	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.
ETAPA 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 1.
ETAPA 3 – OBRA	DIECISIETE (17) MESES contados a partir de la terminación del plazo de la etapa 2.

SEGUNDA: Que, en fecha 6 de noviembre de 2024, se ordenó el inicio del contrato de obra No. LP-SIM-026-2024, mediante acta suscrita por la ingeniera IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, la señora CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA en su condición de representante del CONSORCIO EDUCATIVO 2024 - (Contratista de Obra), el señor LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO, en calidad de representante del CONSORCIO INTEREDUCATIVO MONTERIA interventor de las obras derivadas del contrato de obra No. LP-SIM-026-2024 y, el ingeniero EDWIN PATERNINA ATENCIA como apoyo a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura. Particularmente en el acta de inicio suscrita, se hizo distinción que con ella se daba comienzo a la etapa 1 de dicho negocio jurídico; estableciéndose cómo fecha de recibo final de tal etapa el día 6 de febrero de 2025.

TERCERA: Que en el desarrollo de la ejecución del contrato se han surtido las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN
MODIFICATORIO No. 1	7 DE MAYO DE 2025	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO
MODIFICATORIO No. 2	17 DE ABRIL DE 2026	ADICIÓN recursos al Contrato de Obra No. LP-SIM-026-2024, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS

MODIFICATORIO No. 3 (ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

		CUATRO PESOS M/CTE (\$3.698.128.404,00). MODIFICACIÓN CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO
--	--	--

Que teniendo en cuenta lo anterior, el contrato se encuentra vigente hasta el 6 de octubre de 2026.

CUARTA: Que, la secretaria de infraestructura ha elaborado un estudio previo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, donde se establece la necesidad de celebrar una modificadorio no. 3 (Adición en valor No. 2 y prórroga No. 1), al contrato de obra pública LP-SIM-026-2024 y las condiciones para su ejecución.

QUINTA: Que, la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

SEXTA: Que. el principio de mutabilidad o flexibilidad del contrato administrativo engloba tanto la modificación bilateral y la potestas variandi, ya que ambas modalidades de revisión y modificación de los términos pactados conllevan a la misma finalidad: mantener, tutelar y garantizar las necesidades colectivas, y lograr con ello la continuidad de la ejecución contractual.

SEPTIMA: Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR recursos al Contrato de Obra No. LP-SIM-026-2024, cuyo objeto es “ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA” por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.940.000.000).**

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que, el valor inicialmente pactado del Contrato de Obra pública No. LP-SIM-026-2024 se dio por la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.217.761.648,00)**, que la adición No. 1 que se hiciera a este contrato de fecha 17 de abril de 2026 de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$3.698.128.404,00)** y que, la adición esta adición No. 2 de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.940.000.000)**, el valor total de éste quedaría en **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$55.855.890.052).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor adicionado no excede ni excederá la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada en el contrato de obra No. LP-SIM-026-2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el plazo **DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, al plazo inicial del contrato, los cuales se contarán a partir del vencimiento del plazo vigente.

Como quiera que los plazos de las etapas 1 y 2 del contrato inicial ya culminaron, se aclara que los plazos de la etapa 1 y 2 prevista para esta adición corresponden a los establecidos en

MODIFICATORIO No. 3 (ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

este modificadorio, a saber:

ETAPA	PLAZO
ETAPA 1 – DIAGNOSTICO	QUINCE (15) DÍAS
ETAPA 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS	UN (1) MES
ETAPA 3 - OBRA	UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que, el plazo inicial para la ejecución del contrato de obra pública No. LP-SIM-026-2024 es de **VEINTITRES (23) MESES** y que, con la suscripción del presente modificadorio se adicionará al plazo un tiempo de **DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, el plazo total del mismo quedará en **VEINTICINCO (25) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN No. 1: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presente adición en la forma prevista en la CLÁUSULA 8 del contrato de obra No. LP-SIM-026-2024.

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001745 de fecha 31 de julio 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del municipio de Montería, tal como se observa en imagen que seguidamente se inserta:

MODIFICATORIO No. 3 (ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.



Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26002001
CDP No.	26001745
viernes 31 julio 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.005.56	Construcción y Servicios de la Construcción - Reorientada	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2201052		\$ 20.165.000,00	\$ 20.165.000,00
2.3.2.02.02.005.56	Construcción y Servicios de la Construcción	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2201052		\$ 5.694.549,00	\$ 5.694.549,00
2.3.2.02.02.005.56	Construcción y Servicios de la Construcción	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2201052		\$ 2.408.396,00	\$ 2.408.396,00
2.3.2.02.02.008.61	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Reorientada IAT	1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2201039		\$ 62.421.431,00	\$ 62.421.431,00
2.3.2.02.02.005.56	Construcción y Servicios de la Construcción	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2201052		\$ 6.274.092,00	\$ 6.274.092,00
2.3.2.02.02.005.56	Contruccion y Servicios de la construccion - Reorientada IAT	1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2201052		\$ 216.713.696,00	\$ 216.713.696,00
2.3.2.02.02.005.56	Construcción y Servicios de la Construcción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2201052		\$ 2.250.096,00	\$ 2.250.096,00
2.3.2.02.02.005.56	Construcción y Servicios de la Construcción – Justicia Familiar - 20% Reorientada	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	2201052		\$ 109.906.893,00	\$ 109.906.893,00
2.3.2.02.02.005.56	Construcción y Servicios de la Construcción – Procultura - 20% Reorientada	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	2201052		\$ 1.998.074.722,00	\$ 1.998.074.722,00

Solicitó : Hugo F. Kerguelen García		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.12.67, 10.0.0.103

Alcaldía de **MONTERÍA**

Página 1 de 3

MODIFICATORIO No. 3 (ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.



Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26002001
CDP No.	26001745
viernes 31 julio 2026	

CERTIFICA						
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:						
Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.005.56	Construcción y Servicios de la Construcción – Adulterio Mayor - 20% Reorientada	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	2201052		\$ 1.283.311.971,00	\$ 1.283.311.971,00
2.3.2.02.02.005.56	Construcción y Servicios de la Construcción – Procultura - 20% Reorientada	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	2201051		\$ 2.231.671.716,00	\$ 2.231.671.716,00
2.3.2.02.02.005.56	Construcción y Servicios de la Construcción – Reorientada	1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2201052		\$ 1.107.548,00	\$ 1.107.548,00
Totales...					\$ 5.940.000.000,00	\$ 5.940.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001745 se emite en Montería el día viernes 31 de julio de 2026 como requisito previo a:

ADICIÓN No.2 Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO No. LP-SIM-026-2024, CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR LAS LLUVIAS ATÍPICAS, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO No. 0037 DE 2026 Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO No. 0038 DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓDOBA.

Solicitó : Hugo F. Kerguelen García		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.12.67, 10.0.0.103

MODIFICATORIO No. 3 (ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SIM-026-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO EDUCATIVO 2024 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.



Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de Montería

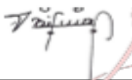
OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26002001
CDP No.	26001745
viernes 31 julio 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:



Firmado digitalmente por
DAIRO MANUEL
HOYOS BEDOYA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicitó : Hugo F. Kerguelen Garcia

Elaboró: DHOYOS

Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA

IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.12.67, 10.0.0.103

Alcaldía de **MONTERÍA**

Página 3 de 3

CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata la CLÁUSULA 18 del Contrato de Obra No. LP-SIM-026-2024, de acuerdo con el valor y plazo del contrato, según modificatorios 1, 2 y 3.

CLÁUSULA SEXTA: La presente adición, quedará perfeccionada por la expresa voluntad y aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y párrafos del Contrato primigenio y sus modificaciones, que no sean afectadas por la presente Modificación, continúan vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento de prórroga en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Proyección jurídica:

Proyección Técnica:

Revisión técnica:

Revisó jurídicamente:

Aprobó:

Angie Simancas – Contratista SIM

Liliana Tirado – Contratista SIM

Ingrid Morales Ávila – Gerente de proyectos

Arrázola abogados asociados y consultores SAS

Katia Cabrales – Jefe oficina de contratación (E)

Iris Spath Camaño – Secretaria de Infraestructura.